



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 21 de Marzo de 2013

124/13

Expte. N° 14.375/97

VISTO:

La Resolución N° 202-HCD-2007, recaída en Expte. N° 14.375/97, mediante la cual se aprueba en un texto único el Plan de Estudios del Posgrado **Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos**; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la Resolución mencionada, denominada "Programa Regional de Postgrado - Carrera en Red de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos", se indica que los Grados Académicos a otorgar son : "**DOCTORADO EN ALIMENTOS, Orientación Ciencia**" y "**DOCTORADO EN ALIMENTOS, Orientación Ingeniería**";

Que por Resolución CS N° 105/07 se ratifican las modificaciones introducidas al Plan de Estudio del Postgrado **CARRERA EN RED DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS (Plan 2006)**, introducidas por Resolución N° 202-HCD-2007;

Que mediante Resolución N° 1593/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se otorgó reconocimiento oficial y provisorio, con la consecuente validez nacional, al título de posgrado "**DOCTORADO EN ALIMENTOS con orientación en CIENCIA y orientación en INGENIERÍA**";

Que por Disposición N° 21/09 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el nuevo sistema informático para la certificación de firmas en diplomas y certificados analíticos, el que se identifica bajo la denominación de Sistema Informático para Certificados (SICEr), estableciéndose el 4/5/10 como la fecha de inicio para su puesta en marcha;

Que la Secretaria Académica de la Universidad, mediante Nota N° 007-13 recaída en Expte. N° 24.524/13, informa que el SICEr impide la carga de datos cuando la denominación de los títulos otorgados no coincide con los explicitados en las correspondientes Resoluciones Ministeriales de reconocimiento oficial de la carrera, por lo que solicita la modificación de la denominación del Grado Académico consignado en la Resolución N° 202-HCD-2007, a efecto de que el mismo sea idéntico al indicado en la Resolución Ministerial N° 1593/08 y se viabilice, de esta forma, la expedición de diplomas a los egresados de la Carrera en cuestión;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

124/13

Expte. N° 14.375/97

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(En su II sesión ordinaria del 13 de Marzo de 2013)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente el Anexo I de la Resolución N° 202-HCD-2007, dejando establecido que:

Donde se lee:

“Grados Académicos a otorgar:

DOCTORADO EN ALIMENTOS, Orientación Ciencia
DOCTORADO EN ALIMENTOS, Orientación Ingeniería”

Debe leerse:

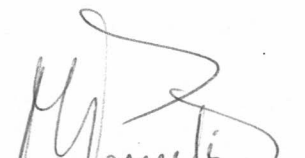
“Grados Académicos a otorgar:

DOCTORADO EN ALIMENTOS con Orientación en CIENCIA
DOCTORADO EN ALIMENTOS con Orientación en INGENIERÍA”

ARTICULO 2º.- Incorporar copia de la Resolución N° 124-HCD-13, en el Expediente N° 24.524/13.

ARTICULO 3º.- Elevar estas actuaciones al Consejo Superior, solicitando su ratificación aprobatoria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, elévese al Consejo Superior según lo indicado, y entréguese copia al Dr. Carlos Mario CUEVAS.-
LBF/aam



Dr. Mariana Parentis
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA



Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA